*HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.*
*CIF B-85754646*
*C/ QUINTANAPALLA, nº 2*
*EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA*
*28050 MADRID*
*www.hyundai.es*

# BASES DEL CONCURSO "TAN GRANDE COMO QUIERAS SER"

## PRIMERA. - Compañía organizadora y Finalidad

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2, Edificio Néctar, 1ª Planta, 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, va a realizar un concurso denominado "Tan Grande Como Quieras Ser", cuya finalidad es promocionar el lanzamiento del nuevo modelo Hyundai i10, así como apoyar la ejecución de proyectos que hayan supuesto un cambio en la vida del participante y además tengan como objetivo generar un beneficio para la sociedad. Dicho concurso se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

## SEGUNDA. - Periodo de Inscripción y ámbito territorial

Los participantes en el presente concurso podrán inscribirse en el periodo comprendido desde el día 2 de marzo al día 30 de abril de 2020, ambos incluidos, y en adelante "Periodo de Inscripción"

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar el concurso, o el Periodo de Inscripción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

El concurso se desarrollará en todo el territorio nacional, excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

## TERCERA. - Gratuidad

La participación en el presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que el mismo no implicará un incremento del precio de los productos Hyundai ni un coste de ningún tipo para los participantes.

## CUARTA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) que actúen de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionadas con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización del presente concurso.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como finalista.

**QUINTA. – Inscripción y Votación.**

Durante el periodo de inscripción establecido en la base segunda, HMES realizará diversas comunicaciones con el fin de informar sobre el presente concurso y la mecánica de participación en el mismo.

Para inscribirse en el concurso los participantes deberán registrase mediante la cumplimentación del formulario de inscripción que se alojará en la página web https://www.hyundai.es/experience/responsabilidadhyundai/tangrandecomoquierasser

Dicho formulario solicitará los siguientes datos que serán obligatorios para que la participación sea considerada válida: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto, fecha de nacimiento, título del proyecto, breve descripción del proyecto e información relativa al proyecto

Sólo se considerarán válidos los registros que los participantes hubieran cumplimentado con todos los datos solicitados de forma veraz. Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, HMES se reserva el derecho a invalidar la participación, haciendo en su caso, entrega del premio que le hubiese correspondido a un suplente.

Será responsabilidad de los participantes facilitar una dirección de correo electrónico válida y de mantenimiento personal.

Los proyectos enviados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ⇒ Deberán ser originales, y no constituir, por tanto, copia o plagio.
- ⇒ Estar enfocados a aportar algún beneficio para la sociedad.
- ⇒ Además de la descripción del proyecto, los participantes podrán apoyar su inscripción subiendo imágenes en formato jpg o png. Además, podrán publicar enlaces de video de Youtube, Vimeo o cualquier otra plataforma que permita la inserción en webs externas.

HMES podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la moral y buenas costumbres, de mal gusto o que, de acuerdo con su propio criterio, no se ajuste a lo establecido en las bases del presente concurso.

Sólo se admitirá un proyecto por participante.

HMES se reserva el derecho de seleccionar los contenidos de sus páginas web, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquiera de las participaciones realizadas en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.

HMES se reserva el derecho no publicar en su página web o en su caso eliminar del presente concurso a aquellos participantes que incumplan dichos requisitos.

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se abrirá un periodo de votación popular entre todos los proyectos debidamente inscritos. El *Periodo de Votación será del 1 de mayo al 24 de mayo de 2020*, entre todos aquellos proyectos que hubieran participado de acuerdo con los requisitos establecido en las presentes bases.

La consecución de votos se realizará mediante votaciones visibles limitadas a una votación por IP y día durante el Periodo de Votación. La actualización de votos se realizará automáticamente.

Una vez finalizado dicho Periodo de Votación, los TRES (3) proyectos más votados serán los finalistas. En caso de que hubiese un empate entre los proyectos que hubiesen quedado en las posiciones 3 y 4 de la votación, ambos pasarían a la selección del Jurado.

**SEXTA. - Selección y comunicación del ganador.**

Un jurado compuesto por personal de HMES seleccionará de entre los proyectos finalistas el proyecto ganador atendiendo a los siguientes criterios originalidad, innovación y viabilidad, HMES tendrá en consideración que el proyecto ganador sea factible y que la aportación realizada por HMES, suponga un beneficio real tanto para el proyecto como para la sociedad en general.

Los proyectos finalistas que no hayan resultado ganadores serán considerados suplentes del proyecto ganador.

El Jurado se reunirá del día 25 de mayo al 27 de mayo de 2020. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El fallo del Jurado será comunicado el día 28 de mayo de 2020 a través de la página web https://www.hyundai.es/experience/responsabilidadhyundai/tangrandecomoquierasser además HMES, podrá comunicar el nombre y proyecto ganador en sus Redes Sociales, así como a través de prensa escrita.

Además, HMES contactará con el ganador través de la dirección de correo electrónico facilitada y realizara TRES (3) intentos de contacto telefónico en diferentes tramos horarios, informándole sobre como deberá proceder para canjear el premio obtenido. Al ganador se le otorgará un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas para que proceda a aceptar expresamente su premio y facilitar los datos de contacto que le sean requeridos.

En el caso de que en el plazo establecido no se obtuviese respuesta alguna por parte del ganador o si el premio es directamente rechazado por éste, o si el ganador no cumpliera con los requisitos de participación, o los requisitos de adjudicación y disfrute del premio, HMES procederá a comunicar el premio al segundo finalista de los determinados por el Jurado, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de finalistas.

**SEPTIMA. – Cesión de Derechos y Garantías.**

El participante asegura y garantiza la autoría original e inédita del proyecto presentado, siendo ésta de creación propia, no habiendo sido copiada, ni habiendo sido transformado total o parcialmente.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial, o cualquier otro derecho, HMES, quedará exonerada de toda responsabilidad. Además, este hecho podrá determinar la expulsión del participante del concurso y en su caso, la retirada del premio otorgado.

Mediante la participación en el concurso y, en consecuencia, con la aceptación de lo establecido en las presentes bases, los participantes y el ganador final ceden además a HMES, los derechos de propiedad

intelectual de reproducción, de comunicación pública y distribución, de los proyectos junto con las fotos y videos registrados para que HMES pueda poner a disposición del público en https://www.hyundai.es/experience/responsabilidadhyundai/tangrandecomoquierasser los proyectos con los que participan. Durante un periodo de un año, contando a partir del 24 de mayo de 2020, es decir, hasta el día 24 de mayo de 2021.

No obstante lo anterior, si algún participante decidiera en cualquier momento dejar de formar parte de la web https://www.hyundai.es/experience/responsabilidadhyundai/tangrandecomoquierasser deberá indicarlo a HMES, procediendo esta última a eliminar dicho proyecto participante de la web indicada.

**OCTAVA. - Descripción y entrega del premio.**

El premio consiste en la aportación por parte de HMES de **CINCO MIL EUROS** (5.000,00 €) que se deberán destinar a la consecución del proyecto ganador. La aportación de HMES estará limitada a CINCO MIL EUROS (5.000 €) en caso de que la consecución del proyecto implique un coste superior a dicha aportación deberá ser asumida por el ganador.

Será requisito indispensable que el ganador una vez aceptado el premio firme un acuerdo de ejecución del proyecto con HMES, en el que quedará reflejado el compromiso por parte del ganador del destino que le dará a la aportación realizada por HMES.

El premio no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni por ningún otro premio.

El premio es intransferible.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio obtenido, no obstante, la renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

Todos los impuestos y tasas, relacionados con el premio de este concurso o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán dé cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán dé cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

***Fiscalidad del premio.***

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (300€) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto. Este premio está valorado en CINCO MIL EUROS (5.000,00€)

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos de la presente promoción, esta obligación se considera

esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

**NOVENA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

**DÉCIMA. - Derechos de imagen**

Los finalistas y el ganador consienten en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a HMES y por parte de esta o las empresas del grupo al que pertenece, de su nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello a excepción del premio obtenido.

**ÚNDECIMA. - Protección de Datos**

**1. Responsable del tratamiento**
HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

**2. Finalidades del tratamiento**
- Gestionar la participación en el concurso
- Gestionar el contacto con los participantes y ganadores
- Hacer entrega del premio
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación
- Tratar la imagen para las acciones promocionales relacionadas con el concurso.

**3. Base de legitimación**
Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en el concurso y en consentimiento otorgado anteriormente al marcar la casilla de autorización de envío de comunicaciones comerciales. Además, los datos personales del ganador podrán tratarse sobre la base del cumplimiento de obligaciones legales.

**4. Plazos de conservación**

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

**5. Destinatarios de los datos.**

Los datos de los participantes serán comunicados, en su caso, al Jurado con el fin de determinar al ganador del concurso. Los datos de los ganadores serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio.

**6. Medidas de seguridad.**

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

**7. Ejercicio de derechos.**

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

**8. Política de Privacidad.** http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html

**DUODÉCIMA. - Reserva de derechos.**

HMES se reserva el derecho de eliminar a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del concurso, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del mismo llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de este, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente concurso.

HMES podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el presente concurso.

**DÉCIMO TERCERA. - Reclamaciones.**

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización del concurso.

**DÉCIMO CUARTA. - Aceptación de Bases**

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

**DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero**

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

**DÉCIMO SEXTA. - Depósito de las Bases ante Notario**

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Jose Maria Garcia Pedraza con domicilio profesional en la calle Orense, 11, piso 3º 28020 de Madrid y podrán consultarse en https://www.hyundai.es/experience/responsabilidadhyundai/tangrandecomoquierasser y en la sección ABACO de la página http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos